

*Resolucion de 5 de enero, por la cual se concede á la
Municipalidad de la Villa de Jinotepe, como ramo muni-
cipal, el juego de lotería.*

El Gobierno:

Con presencia de la solicitud de la Honorable Municipalidad de la Villa de Jinotepe para que se le apruebe la contrata celebrada con el señor don Vicente Zúñiga en 12 de octubre del año ppdo., concediéndole á este último esclusivamente el juego de lotería pública en dicha Villa por el término de ocho años, por la cantidad de cincuenta quintales café, con el fin de invertir sus productos en la compra de un reloj para el uso público de aquel vecindario: considerando que la aprobacion de dicha contrata presenta de momento algunas dificultades, atendidos los términos en que están concebidas sus estipulaciones, i que para obviarlas, es mas conveniente emitir una resolucion que al mismo tiempo que llene los deseos de la Municipalidad, concilie los intereses del fondo; en uso de sus facultades,

Resuelve:

1º—Se concede á la Municipalidad de la Villa de Jinotepe, como ramo Municipal, el juego de lotería pública.

2º—En consecuencia, la Municipalidad de dicha Villa puede dar en arrendamiento el ramo espresado, hasta por cinco años, con las condiciones i bajo las garantías que estime convenientes; ó invirtiendo precisamente sus productos en la compra de un reloj para el uso público de aquel vecindario.

3º—Se faculta al Prefecto del departamento para que apruebe la contrata que con tal objeto celebre la referida Municipalidad.

Comuníquese—Managua, enero 5 de 1872—(R. de S. E.)—El Ministro de Gobernacion—*Barberena*:
